

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA LAS INVESTIGACIONES Y, EN SU CASO, LAS ACCIONES PENALES CORRESPONDIENTES RESPECTO A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN CONTRA DE ADRIÁN DE LA GARZA SANTOS, CANDIDATO A LA GUBERNATURA DE NUEVO LEÓN POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACUSADO DE LA COMISIÓN DE DELITOS ELECTORALES DERIVADOS DE LA SOLICITUD DE VOTOS A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA ENTREGA DE TARJETAS DE APOYOS ECONÓMICOS, A CARGO DEL DIP. ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quien suscribe, Alejandro Viedma Velázquez, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El próximo 6 de junio, México estará llevando a cabo el proceso electoral más grande de América Latina, en el cual se estarán eligiendo más de 20 mil cargos federales y locales en las 32 entidades de la República. De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral, se renovará por completo la Cámara de Diputados; 15

gubernaturas, 30 congresos locales, así como mil 900 ayuntamientos y juntas municipales.

De acuerdo con el mismo Instituto, se estima que este proceso electoral contará con la participación de 94 millones 800 mil ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral; sin embargo, cabe señalar que se tratará de una jornada inédita debido a la situación que vive México por la pandemia del virus SARS CoV-2 (Covid-19).

No debemos perder de vista las enormes consecuencias que la pandemia ha desencadenado y que sin duda se han traducido en importantes retos para garantizar el bienestar de las y los mexicanos. La crisis económica derivada de los meses de confinamiento y distanciamiento social puso en la cuerda floja a miles de empresas y centros de trabajo, provocando una inminente ola de desempleo que hoy día estamos superando paulatinamente gracias a la política de recuperación económica implementada por el Gobierno Federal.

No obstante, durante el desarrollo de las campañas electorales, han sido evidentes los abusos ejercidos por parte de algunos candidatos hacia la población más vulnerable, mediante el ofrecimiento de pagos, dádivas, promesas de dinero u otra recompensa a cambio de votos. El caso más conocido recientemente ha sido el de Adrián de la Garza Santos, candidato a la gubernatura de Nuevo León por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD).

En los últimos días, el candidato de la coalición "Va Fuerte Por Nuevo León" ha sido evidenciado y denunciado públicamente por la entrega de la tarjeta "Mujer Fuerte", con la cual promete la entrega de apoyos por mil 500 pesos si gana la gubernatura de Nuevo León, hecho que a todas luces configura un ilícito tipificado tanto en la legislación penal como electoral.

De acuerdo con el artículo 403, fracción VI del Código Penal Federal, se establece que:

“Artículo 403.- Se impondrán de diez a cien días multa y prisión de seis meses a tres años, a quien:

I. a V. ...

VI. Solicite votos por paga, dádiva, promesa de dinero u otra recompensa durante las campañas electorales o la jornada electoral”.

Por otro lado, la Ley General en Materia de Delitos Electorales en su artículo 7, fracción VII determina que:

“Artículo 7. Se impondrán de cincuenta a cien días multa y prisión de seis meses a tres años, a quien:

I. a VI. ...

VII. Solicite votos por paga, promesa de dinero u otra contraprestación, o bien mediante violencia o amenaza, presione a otro a asistir a eventos proselitistas, o a votar o abstenerse de votar por un candidato, partido político o coalición, durante la campaña electoral, el día de la jornada electoral o en los tres días previos a la misma”.

Las pruebas sobre la existencia de dicha tarjeta han circulado en diversos medios de comunicación mediante la publicación de fotografías con la propaganda, en donde claramente se aprecia la solicitud de “apoyo” al beneficiario para así garantizarle la entrega de la dádiva económica de forma bimestral.

Al respecto, el pasado 8 de mayo, el titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, José Agustín Ortiz Pinchetti informó ante los medios de comunicación que formalmente se han recibido “muchas denuncias” en Nuevo León sobre este caso, y que la Fiscalía ya ha comenzado con las indagaciones correspondientes¹.

¹ <https://www.milenio.com/politica/elecciones-2021/adrian-garza-fiscalia-nl-inicia-investigacion-tarjetas>

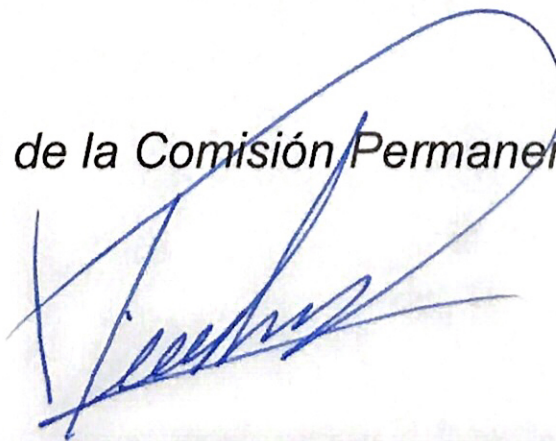
Si bien, las referidas declaraciones informan a la ciudadanía sobre las acciones que se están emprendiendo, resulta de vital importancia que las mismas se lleven a cabo lo más pronto posible para que las múltiples denuncias ciudadanas presentadas respecto a este acto ilícito sean atendidas y, en su caso, dé lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes con la finalidad de salvaguardar los derechos electorales de la población neolonesa, librando así el sufragio ciudadano de todo vicio que alteren los resultados de tan importante decisión.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Honorable Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, para que en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo de manera pronta y expedita las investigaciones y en su caso, las acciones penales correspondientes respecto a las denuncias presentadas en contra de Adrián de la Garza Santos, candidato a la gubernatura de Nuevo León por el Partido Revolucionario Institucional, acusado de la comisión de delitos electorales, derivados de la solicitud de votos a la ciudadanía mediante la entrega de tarjetas de apoyos económicos.

Dado en Pleno de la Comisión Permanente, a ____ de mayo de 2021.



Dip. Alejandro Viedma Velázquez